

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701017P04007

Factura No.: 001-002-000043937

**NOTARIA DECIMA SEPTIMA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
OPTIMUSSOCIAL CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MANCERO LOPEZ RICARDO ANDRES Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y siete de Octubre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIA DECIMA SEPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía OPTIMUSSOCIAL CIA.LTDA., el/la señor(a) MANCERO LOPEZ RICARDO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALAZAR VALLE BYRON ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DUEÑAS ESPIN ANDRES OSWALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la



minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):  
 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
 constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes  
 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de  
 esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
MANCERO LOPEZ RICARDO ANDRÉS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
SALAZAR VALLE BYRON ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
DUEÑAS ESPIN ANDRES OSWALDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es OPTIMUSSOCIAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU; M73 - PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la



reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MANCERO LOPEZ RICARDO ANDRES	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
SALAZAR VALLE BYRON ALEJANDRO	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
DUEÑAS ESPIN ANDRES OSWALDO	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DUEÑAS ESPIN ANDRES OSWALDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MANCERO LOPEZ RICARDO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MANCERO LOPEZ RICARDO ANDRES  
CEDULA: 1713892204



SALAZAR VALLE BYRON ALEJANDRO  
CEDULA: 1715238935

  
DUEÑAS ESPIN ANDRES OSWALDO  
CEDULA: 1717422735



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
Identificacion: 1713677910

  
Firmado Digitalmente por: ROCIO ELINA  
GARCIA COSTALES  
Hora oficial Ecuador: 31/10/2017 08:54



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715238935

Nombres del ciudadano: SALAZAR VALLE BYRON ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JENNY M QUIROZ CAÑIZARES

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: BYRON ROMEO SALAZAR

Nombres de la madre: RAQUEL LOURDES VALLE

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-065-40140



178-065-40140

Ing. Jorge Troya Fierdes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713892204

**Nombres del ciudadano:** MANCERO LOPEZ RICARDO ANDRES

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 15 DE MARZO DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** MANCERO ROLDAN MARCELO PATRICIO

**Nombres de la madre:** LOPEZ AMPARITO DEL ROCIO

**Fecha de expedición:** 10 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-065-41165



174-065-41165

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1717422735

**Nombres del ciudadano:** DUEÑAS ESPIN ANDRES OSWALDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 13 DE MARZO DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RODRIGUEZ YANEZ ELENA ISABEL

**Fecha de Matrimonio:** 7 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**Nombres del padre:** DUEÑAS IVAN AUGUSTO

**Nombres de la madre:** ESPIN ADRIANA GUADALUPE

**Fecha de expedición:** 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-065-41055



177-065-41055

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA No. 171523893-5  
 SALAZAR VALLE BYRON ALEJANDRO  
 PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA  
 30 MAYO 1982  
 011- 0046 05093 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982



[Signature]  
 [Stamp]

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
 CASADO JENNY M QUIROZ CARIZARES  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 BYRON ROMEO SALAZAR  
 RAQUEL LOURDES VALLE  
 QUITO 06/01/2009  
 06/01/2021  
 REN 0618537



[Signature]  
 [Stamp]

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA SA  
 022 - 046 NUMERO  
 1715238935 Cedula

SALAZAR VALLE BYRON ALEJANDRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 PONCEANO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1  
 ZONA 2



ECUADOR  
 ELIGE CON  
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
 2017  
 GARANTIZAMOS  
 TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]  
 PRESIDENTE DE LA JUV

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro  
 del Decreto No. 2396 publicado en el Registro Oficial  
 564 del 12 de Abril de 1973 y en el Art. 18 de la  
 Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es  
 igual al documento presentado y transcrito  
 Quito a, 27 de Abril, 2017

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
 Sherris y Suecia Esq.  
 Dra. Rocio Garcia C.


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANA N. 171389220-4


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MANCERO LOPEZ RICARDO ANDRES**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-15  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO** E23382222

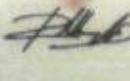
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANCERO ROLDAN MARCELO PATRICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ AMPARITO DEL ROCIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2017-05-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-05-10**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**003** JUNTA N. **003 - 227** NOMBRE **MANCERO LOPEZ RICARDO ANDRES** Cédula **1713892204**


 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA** CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

QUITO CANTÓN **SAN ISIDRO DEL INCA** ZONA **8** PARROQUIA




**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 2017 y en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es igual al documento presentado por el suscrito Quito a,

**27 OCT 2017**


**NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA**  
 Shyris y Suecia Esq.  
**Dra. Rocio Garcia C.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171742273-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
DUENAS ESPIN ANDRES OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
ELENA ISABEL RODRIGUEZ YANEZ





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E334812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DUENAS IVAN AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESPIN ADRIANA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO 2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-21

SIGNATURES




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
3 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No. 014 - 026 NUMERO 1717422735 Cédula

DUEÑAS ESPIN ANDRES OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
QUITO CANTÓN ZONA 4  
MÁQUITO PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Signature

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 que modifica el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el contenido que antecede es igual al documento presentado y suscrito  
Quito a,

27 OCT 2017  
LA NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.



Factura: 001-002-000043937



20171701017P04007

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P04007						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2017. (16:27)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCERO LOPEZ RICARDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713892204	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SALAZAR VALLE BYRON ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715238935	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	DUEÑAS ESPIN ANDRES OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717422735	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

  
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO